

ANEXO I
CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

TITULO:

1.- Definición del objeto del contrato.

- División en lotes: NO.
- Código/s CPV: 50750000-7
- Categoría del contrato: Contrato de Servicios (MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS APARATOS ELEVADORES DE LOS EDIFICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y CENTRO EDUCATIVO DE BECERRIL DE LA SIERRA).
- Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato: la prestación de los servicios especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PTT) para el correcto funcionamiento y seguridad de los aparatos elevadores municipales

2.- Órganos administrativos.

Órgano de contratación:

Denominación: ALCALDIA.

DIR3: L01280186 Ayuntamiento Becerril de la Sierra.

Unidad tramitadora:

DIR3: L01280186 Ayuntamiento Becerril de la Sierra.

Oficina contable:

DIR3: L01280186 Ayuntamiento Becerril de la Sierra

3.- Presupuesto del contrato y crédito en que se ampara:

Valor estimado del contrato incluidas las prórrogas y modificaciones: **75.900,00 €** excluido IVA.

En el cálculo del valor estimado se han tenido en cuenta las diferentes fechas de inicio de la prestación del servicio en las distintas instalaciones.

Sujeto a regulación armonizada: NO

Presupuesto base de licitación: **12.000,00 €** anual excluido IVA.

Cofinanciación: No.

Ayuntamiento de Becerril de la Sierra: 100 % Otros Entes: 0 %

4.- Plazo máximo y Lugar de ejecución.

El plazo inicial de duración del contrato es de 4 años con la particularidad expresada en los párrafos siguientes derivada de los diferentes periodos de vigencia de los contratos actuales.

El periodo de ejecución del contrato se iniciará, para cada uno de los aparatos elevadores objeto del mismo, desde la fecha de finalización de los contratos actualmente vigentes conforme al detalle siguiente:

RAE	LOCALIZACION	FECHA DE INICIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO
91300	Ayuntamiento. Pl. de la Constitución, 1	15 DE OCTUBRE DE 2017
81816/A	Casa de la Cultura. C/ Real, 4.	15 DE OCTUBRE DE 2017
152477/A	Centro Municipal de Actividades 'Cristo del Buen Consejo'. Av. Jose Antonio, 43	1 DE ENERO DE 2018
142280/A	CEIPSO Juan Ramón Jimenez (Edificio de Primaria). Pso. San Sebastián, 23	15 DE OCTUBRE DE 2017
160230/A	CEIPSO Juan Ramón Jimenez (Edificio de Secundaria). Pso. San Sebastián, 23	1 DE ABRIL DE 2018

La fecha de finalización del contrato es el 31 de marzo de 2022

Posibilidad de prórroga: SÍ

Duración de la prórroga: ANUAL

Máximo de prórrogas: UNA

Lugar de ejecución: EL SEÑALADO EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

5.- Plazo de garantía.

Un mes desde la recepción o finalización del servicio. El Ayuntamiento de Becerril levantará acta de recepción del mismo dentro de los 15 días siguientes a su finalización.

6.- Procedimiento y criterios de adjudicación.

Tramitación anticipada: NO

Tramitación: ORDINARIA

Procedimiento: ABIERTO

Criterios de adjudicación: PRECIO COMO ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (Cláusula 20 del presenta Anexo)

7.- Garantía provisional.

Procede: NO

8.- Garantía definitiva.

5 por 100 del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).
Constitución mediante retención en el precio: NO

9.- Garantía complementaria (artículo 95.2 del TRLCSP).

Procede: NO

10.- Forma de las proposiciones:

DOS SOBRES:

- SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
- SOBRE 2: OFERTA ECONÓMICA (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES)

11.- Revisión de precios.

Procede: NO

12.- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por uno de los dos medios siguientes:

- a) El volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
- b) Disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato, así como el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de

compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración responsable firmada por el empresario receptor del servicio.

Requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional: La experiencia acumulada en contratos/trabajos de similar categoría ha de ser de al menos, dos años dentro de los últimos cinco años.

Los licitadores deberán presentar asimismo documento que les acredite como empresa mantenedora autorizada de aparatos elevadores

13.- Régimen de pagos.

Se expedirán facturas TRIMESTRALES de acuerdo con lo previsto en la normativa de facturación (RD 1619/2012) así como en la Ley de Impulso de la Administración Electrónica, Ley 25/2013 de 27 de diciembre las cuales deberán ser presentadas a través de FACe (Ver punto 2 de este anexo a efectos de envío de facturas a través de FACe). Las facturas serán presentadas con posterioridad a la finalización del periodo al que correspondan.

Dados los diferentes periodos de inicio de la ejecución del contrato para cada uno de los aparatos elevadores incluidos en el mismo, en una primera fase (hasta el 31 de diciembre de 2017) se emitirá una factura que incluya los servicios de mantenimiento integral de los aparatos con RAE 91300,81816/A y 142280/A desde el 15 de octubre hasta el 31 de diciembre en la cuantía que corresponda según el desglose por aparato ofertado y detallado en el Anexo II. En la segunda factura, la correspondiente al primer trimestre de 2018 se incluirá además el importe correspondiente al aparato con RAE 152477/A.

A partir del segundo trimestre de 2018 y hasta la finalización del contrato se emitirá una única factura trimestral por el importe correspondiente a la totalidad de las prestaciones ofertadas (los cinco aparatos detallados en los pliegos).

14.- Admisibilidad de variantes.

Procede: NO

15.- Programa de trabajo.

Obligación de presentar un programa de trabajo: NO

Plazo de presentación:

16.- Pólizas de seguros.

Procede: SI

TIPO: RESPONSABILIDAD CIVIL POR UN IMPORTE MINIMO DE 600.000 EUROS.

Momento de la presentación de la póliza: Antes de la firma del contrato

17.- Subcontratación

Procede: NO

18.- Penalidades.

Se consideraran infracciones LEVES:

- El incumplimiento de la entrega de los informes y partes de trabajo con la frecuencia establecida.
- El incumplimiento de los plazos de respuesta y ejecución de los trabajos y servicios a realizar.
- La falta de respeto hacia el personal de los Centros Municipales.

Se consideraran infracciones GRAVES:

- La comisión de más de 3 faltas leves en un año.
- La prestación de forma deficiente del servicio objeto del contrato.
- El incumplimiento de las condiciones de seguridad, tanto del personal como de las instalaciones durante la prestación del servicio.
- El incumplimiento de las prestaciones ofertadas.

Sin perjuicio de la resolución del contrato por incumplimiento de sus obligaciones por parte del Adjudicatario, el órgano de contratación podrá imponer las siguientes sanciones:

1. En el caso de que la infracción sea considerada como LEVE:

- 1ª falta en el año: 2% de la cuota fija anual.
- 2ª falta en el año: 3% de la cuota fija anual.
- 3ª falta en el año: 4% de la cuota fija anual.

2. En el caso de que la infracción sea considerada como GRAVE, el Ayuntamiento podrá optar entre la imposición de una sanción equivalente al 10% de la cuota fija anual o la resolución del contrato por incumplimiento.

19.- Modificaciones previstas en la documentación que rige la licitación (artículo 106 del TRLCSP).

Procede: SI. En el supuesto de que el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra incorpore nuevos aparatos elevadores en alguno de sus edificios podrá modificarse el contrato incluyendo en el mismo el mantenimiento de la nueva instalación con el límite máximo del 20 por ciento del importe del contrato.

20.- Criterios de adjudicación.

Varios criterios de adjudicación: NO, SOLO PRECIO

Puntuación Máxima: 10 puntos

OFERTA ECONOMICA

Puntuación máxima: 10 puntos

Fórmula de determinación de la puntuación:

$$\text{Puntuación} = \frac{10 * 100 - \% \text{MBO}}{100 - \% \text{BOL}}$$

Donde:

% MBO: Mayor porcentaje de baja ofertado.

% BOL: Porcentaje de baja de la oferta objeto de estudio.

A efectos de determinar la posible existencia de ofertas con valores temerarios o desproporcionados se aplicarán los criterios recogidos en el artículo 85 del RD 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas.

21.- Otras causas de resolución del contrato.

Las previstas en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

22.- Documentación técnica a presentar en relación con los criterios de adjudicación

No procede

23.- Deber de confidencialidad:

Duración: 5 años desde el conocimiento de esa información.

24. - Plazo de solicitud de información adicional sobre los pliegos.

Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos o documentación complementaria con una antelación de 3 días a la fecha límite para la recepción de ofertas.

25. - Órgano de valoración de criterios subjetivos.

Procede: No

26.- Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación

1.400,00 euros

27. - Responsable del contrato

Se designa como persona responsable del contrato en los términos previstos en el art. 52 del TRLCSP al Ingeniero Industrial Municipal.

28.- Mesa de Contratación

Será designada mediante Decreto del Órgano de Contratación (Alcaldía)

ANEXO II
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS VALORABLES
MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS

D./Dña....., con DNI número.....en nombre (propio) o (de la empresa que representa)..... con CIF/NIF..... y domicilio fiscal en.....calle..... número.....enterado del anuncio publicado en el (perfil de contratante, BOE, BOCM, DOUE) del día..... de..... de..... y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del contrato de ejecución de los servicios de..... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio anual de Euros (en número), al que corresponde por IVA la cuantía de Euros, (en número), totalizándose la oferta enEuros anuales (en número), todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente. En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales.

El desglose de la oferta total expresada en el párrafo anterior responde al detalle siguiente por aparato elevador y trimestre:

APARATO ELEVADOR (RAE)	IMPORTE TRIMESTRAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL (IVA NO INCLUIDO)
91300	
81816/A	
152477/A	
142280/A	
160230/A	

Fecha y firma del licitador.

DIRIGIDO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE

ANEXO III
MODELO DE GARANTÍAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE
CONTRATACIÓN: MODELO DE AVAL

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca)
.....
.....CIF/NIF con domicilio (a efectos de
notificaciones y requerimientos) enen
la calle/plaza/avenida
C.P..... y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados)
.....
..... con poderes suficientes para obligarle en este
acto, según resulta del bastanteo efectuado por el Secretario del Ayuntamiento de Becerril de la
Sierra , con fecha

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado).....
.....
.NIF/CIF.....en virtud de lo dispuesto por: (norma/s y artículo/s que
impone/n la constitución de esta garantía)
.....
... para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato y obligación
asumida por el
garantizado).....
..... ante:
(Ayuntamiento de Becerril de la Sierra u Organismo Autónomo municipal, según se trate)
.....
..... por importe de euros:(en
letra).....
.....(en cifra)

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos
en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones
Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa
al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del Ayuntamiento
de Becerril de la Sierra, según se trate, con sujeción a los términos previstos en la normativa de
contratación de las Administraciones Públicas, y en sus normas de desarrollo.

Este aval tendrá validez en tanto que el órgano competente del Ayuntamiento de
Becerril de la Sierra no autorice su cancelación, habiendo sido inscrito en el día de la fecha en el
Registro especial de Avaluos con el número.....

.....(lugar y fecha)
.....(razón social de la entidad)
..... (firma de los Apoderados)

ANEXO IV

MODELO DE GARANTÍAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN: MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN

Certificado número.....

(1).....(en adelante, asegurador),
con domicilio en, calle....., y
CIF..... debidamente representado por don (2)
.....con poderes suficientes para obligarle en este acto,
según resulta del bastanteo efectuado por el Sr. Secretario del Ayuntamiento de Becerril de la
Sierra , con fecha

ASEGURA

A (3)NIF/CIF....., en
concepto de tomador del seguro, ante (4)en
adelante asegurado, hasta el importe de euros
(5)..... en los términos y condiciones establecidos
en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto
Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y pliego de cláusulas administrativas particulares por la
que se rige el contrato (6)en concepto de garantía
(7)..... para responder de las obligaciones, penalidades y demás
gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas
precitadas frente al asegurado.

El asegurado declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el
artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al
asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador
suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la
garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle
contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer
requerimiento del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra en los términos establecidos en el texto
refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo
3/2011, de 14 de noviembre.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que
(8)..... autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo
establecido en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real
Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y legislación complementaria, y a las normas

contenidas en el Reglamento sobre constitución, devolución y ejecución de garantías del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra.

En, a de de

Firma: Asegurador

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO

- (1) Se expresará la razón social completa de la entidad aseguradora.
- (2) Nombre y apellidos del Apoderado o Apoderados.
- (3) Nombre de la persona asegurada.
- (4) Ayuntamiento de Becerril de la Sierra.
- (5) Importe en letra por el que se constituye el seguro.
- (6) Identificar individualmente de manera suficiente (naturaleza, clase, etc.) el contrato en virtud del cual se presta la caución.
- (7) Expresar la modalidad de garantía de que se trata provisional, definitiva, etc.
- (8) Organo competente del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra.

ANEXO V

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A NO ESTAR INCURSOS EN PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN, DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE QUE NO EXISTEN DEUDAS DE NATURALEZA TRIBUTARIA EN PERÍODO EJECUTIVO CON EL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA

D./Dña , en nombre y representación de la Sociedad , con C.I.F. al objeto de participar en la contratación denominada..... convocada por¹

DECLARA:

Que la empresa a la que representa, sus administradores y representantes, así como el firmante, no están incursos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 60 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en los términos y condiciones previstos en el mismo.

Asimismo, declara que la citada empresa se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como no tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, y autoriza a la Administración contratante para que, de resultar propuesto como adjudicatario, acceda a la citada información a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios].

Fecha y firma del licitador.

DIRIGIDO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE

ANEXO VI

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A HALLARSE AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON UN DOS POR CIENTO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD O ADOPTAR LAS MEDIDAS ALTERNATIVAS CORRESPONDIENTES

D./Dña , en nombre y representación de la Sociedad , con C.I.F. al objeto de participar en la contratación denominada convocada por²

DECLARA bajo su responsabilidad:

Que la empresa a la que representa emplea a: (Marque la casilla que corresponda)

- Menos de 50 trabajadores
- 50 o más trabajadores y (Marque la casilla que corresponda)
 - Cumple con la obligación de que entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores discapacitados, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
 - Cumple las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad.

Fecha y firma del licitador.

DIRIGIDO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE

² Indíquese órgano, unidad o ente que tramita el expediente de contratación.

ANEXO VII

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS LEGALMENTE PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN

Don/ Doñacon DNI número, en nombre propio o en representación de la Sociedad..... con CIFal objeto de participar en la contratación denominadaconvocada por

DECLARA bajo su responsabilidad:

Que [reúne] [la entidad a la que representa reúne] las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 4 del artículo 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos señalados en los apartados 1 a 7 de la cláusula de estos pliegos que regula la forma y contenido de las proposiciones u ofertas.

Fecha y firma del licitador